

# Tradiciones pesqueras

La gestión de recursos tradicional del pueblo *kuna* de Panamá se basa en una cosmovisión de interconexiones

Para comprender los sistemas, instituciones y las prácticas tradicionales de una comarca indígena de la República Centroamericana de Panamá, la del pueblo *kuna*, es necesario conocer de antemano su cosmovisión, que postula que nada en este mundo existe de manera aislada o retirada, sino todo lo contrario, todo está interconectado y en movimiento. El hombre, las plantas, los animales y los espíritus representan los elementos dinámicos dentro de un conjunto mucho más grande y complejo conocido como *nabguana*, un término *kuna* que designa la naturaleza en su sentido más amplio.

Para el pueblo *kuna* todos los elementos tienen un espacio, un tiempo y una función

La Comarca de Kuna Yala es una de las cinco comarcas indígenas existentes en la República de Panamá. Situada en el nordeste del país, su administración está sujeta a un régimen espacial propio establecido en la Ley 20 del 31 de enero de 1957. El gobierno panameño reconoce el derecho del pueblo *kuna* sobre sus tierras y sobre sus formas de cultura tradicional. Sus órganos de gobierno son el Consejo General *Kuna*, el *Saila Dummagan*, los Congresos Locales y el *Sailagan*.

En el año 2000 se publica el *Anmar Igar* (compilación de normas *kunas*), con la intención de rellenar los vacíos que quedaban en algunos artículos de la Ley 16, sobre todo los relacionados con los límites administrativos de la comarca. El *Anmar Igar* recoge varias disposiciones relativas a la materia pesquera. El artículo 44 del capítulo VII trata de los recursos naturales:

“El Congreso General *Kuna*, a través de las autoridades y organismos que para este fin se establezcan, protegerá, conservará y velará por la utilización racional de los recursos naturales, tales como la flora o la cubierta forestal, la fauna, los suelos, las aguas, las especies marinas y lacustres y toda biodiversidad, en coordinación con las autoridades tradicionales respectivas u organismos privados”.

El artículo 45 dispone que “habrá un tiempo de veda para todos los animales vulnerables de extinción parcial o total, que señalarán las autoridades regionales; no se utilizarán medios y técnicas que permitan la explotación a gran escala de manera que pongan en peligro su existencia en los mares, costas y tierras de Kuna Yala”.

## Áreas protegidas

Según el artículo 46, “El Congreso General podrá declarar lugares marinos o terrestres, áreas y ecosistemas protegidos; o adoptar

**El gobierno panameño reconoce el derecho del pueblo *kuna* sobre sus tierras y sobre sus formas de cultura tradicional.**

dentro de este complejo sistema conocido como *nabguana*. Valerio Núñez, en su libro “La Obra de Baba”, (La Obra de Dios), recoge testimonios que describen la Tierra como “la madre de toda cosa, la Gran Madre. Ella es la guardiana y la que custodia con gran cariño todo lo que existe; tiene espíritu y vivimos de ella. La Gran Madre Tierra tiene una fuerza que atrae y nos permite mantener el equilibrio. Los padres enseñan que el mundo tiene ocho capas espirituales donde se encuentran oro, plata, hierro y muchos otros minerales, que sirven de sostén a la Madre Tierra. Si dejamos que se explote todo esto, lo árboles se secarían y la producción mermaría. Por eso tenemos que cuidarlos y no maltratarlos”.

El autor de este artículo es **Jorge Luis Andreve Díaz** ([jladpennypa@yahoo.com](mailto:jladpennypa@yahoo.com)), biólogo-*kuna* e investigador de la Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena, Panamá

otras medidas para la conservación y reproducción de especies”

Además de la máxima autoridad de la comarca, el Congreso General *Kuna*, existen otros grupos que participan en la administración pesquera en el ámbito local, y en especial en lo referente a la pesca y venta de la langosta. Estos grupos son conocidos como “grupos de langosteros”, pueden estar integrados por cinco o más personas con el fin último de vender y conseguir dinero para la gestión del grupo.

El pueblo *kuna* se estableció en la zona costera hace poco más de cien años. Sin embargo, aplica los conocimientos adquiridos en tierra firme trasladándolos a las zonas marinas y costeras. Esto se puede ver en algunos de los mecanismos que utilizan en su manejo, y en las instituciones que componen la comarca. Por otra parte han aprendido también nuevos conocimientos provenientes de su relación diaria mar-hombre que les han llevado a analizar el mar y sus sistemas de manera mucho más profunda.

En materia de pesca la gran mayoría de las prácticas tradicionales pesqueras existentes en la comarca de Kuna Yala tienen su base en la cosmovisión *kuna* de tierra firme, y en las prácticas pesqueras que el pueblo *kuna* antes realizaba en los ríos. Antes de instalarse en la costa los *kuna* habitaban los grandes ríos de Panamá y Colombia (río Atrato, río Cuenca, río Tuira, entre muchos otros). A partir del siglo XVII poco a poco se fueron desplazando a través de estos ríos y otros afluentes desde el interior hasta la costa y desde la costa hasta las islas donde viven actualmente. Este proceso migratorio fue gradual, ya que hasta mediados del siglo XIX no se trasladan definitivamente a las islas. Así el asentamiento sobre las islas caribeñas es relativamente reciente, por lo que no es extraño que los ancianos y los grandes sabios *kunas* en el “Onmaked Nega” (Casa del Congreso) afirmen que los *kunas* tienen su procedencia y origen cerca de los grandes ríos, que constituyen igualmente su última morada.

En estos ríos los *kuna* desarrollaron sus artes de pesca, como la pesca con lanza (*suar emaked*), la pesca de envenenamiento localizado, y las pequeñas trampas (nasas). Si en el pasado se trataba de acciones organizadas y comunitarias, el contacto con las costas del Caribe a partir del siglo XIX hizo que desarrollaran y diversificaran aun más sus actividades de pesca y que éstas



La peca tradicional *kuna* utiliza medios naturales y se destina al consumo familiar. Se emplean pequeñas canoas fabricadas de la madera de ciertos árboles

se volvieran mucho menos organizadas y menos comunitarias. Tanto es así que hoy la pesca por dinero ha suplantando las acciones de pesca comunitaria.

La pesca tradicional de los *kuna* tiene bajo impacto ambiental. Utilizan generalmente pequeños barcos (canoas) hechas de madera en zonas costeras a no más de doce o quince millas de distancia, dentro de lo que se conoce como mar territorial. La captura está orientada a abastecer generalmente el consumo local extrayendo cantidades moderadas de peces, mariscos, moluscos y crustáceos. Los *kuna* obtienen de estos sistemas la gran mayoría de la proteína animal que consumen.

## La pesca tradicional de los *kuna* tiene bajo impacto ambiental...

### Gestión de recursos

En cuanto a las herramientas de gestión ambiental suelen ser de índole espiritual e incluyen elementos como tabúes, historias, narraciones y cantos que han sido poco estudiados y documentados. Según la historia oral del pueblo *kuna*, todo lo que conocemos hoy como especies marinas eran seres humanos, todos tenían nombres propios como Olobiskaliler u Olonaidiginya. Entonces apareció Ibeler, que fundó el *inna*

*nega* (casa de la chicha), hizo emborrachar a todas esas personas y posteriormente se convirtieron en animales por eso Olobiskaliler hoy es Dulup (langosta) y Olonaidiginya es Nali (tiburón). Por ese motivo muchos de los modelos de uso y manejo tradicional marina *kuna* prohíben el consumo de algunos de estos animales.

Se cuenta que en tiempos anteriores el manejo de la tortuga marina era sostenible, existían reglamentos para el aprovechamiento de sus huevos (la mitad de cada puesta) y no se daba caza a la tortuga, ya que al consumir su carne, el espíritu del animal podría causar una grave enfermedad. No obstante, hoy día en la comarca la carne de tortugas es consumida y comercializada y sus huevos son aprovechados al máximo. Se comercializa asimismo el *carey* de la tortuga *Eretmochelys imbricata*. Estas acciones de índole comercial han provocado una disminución en la población de tortugas marinas en la comarca, a pesar de la existencia de una veda comarcal, tal como lo refleja la resolución 08/11/2006 del Congreso General *Kuna*.

Actualmente en muchas áreas de Kuna Yala, el intercambio por dinero ha suplantado los valores tradicionales de la hospitalidad y el intercambio. La pesca y la caza, que antiguamente eran actividades estrictamente de subsistencia, se practican con mayor frecuencia por el dinero que pueda representar. Las enseñanzas del *Pab Igala* (leyes de dios), las tradiciones de cantos históricos del *Onmakednega* (casa de congreso), que tienen un contenido fuertemente ecologista, muchas veces son ignoradas por las generaciones jóvenes.

Los tabúes, los cantos y las actitudes de manejo y uso de la naturaleza están siendo rápidamente reemplazados por la lógica mercantilista que todo lo convierte en “producto” y, por lo tanto, comerciable. El empuje viene de fuera de la sociedad indígena, pero los *kunas* participan, por acción y por omisión, en el despilfarro de los recursos para obtener dinero. A pesar de ello, el pueblo *kuna* ha respondido defendiendo sus recursos naturales, lingüísticos y culturales mediante sus propias iniciativas institucionales y de autogobierno.

En este sentido, es de vital urgencia que la comarca encuentre una nueva ruta para fortalecer su modelo de conservación adoptando algunos elementos del mundo científico moderno. Entre las líneas básicas

de actuación que se proponen figuran las siguientes:

- fortalecimiento, protección, recuperación y divulgación de los conocimientos tradicionales indígenas *kunas* en materia de uso y manejo ambiental marino-costero y el modelo de gestión participativa y adaptativa comunitaria;
- protección, recuperación y manejo de los sistemas marino-costeros y pesqueros;
- utilización y aplicación efectiva de las legislaciones internacionales y nacionales que apoyan la gestión ambiental marina y las actividades de pesca artesanal;
- realización de estudios e investigación sobre el tema pesquero;
- mayor comunicación, concienciación y participación comunitaria;
- promoción del derecho a un desarrollo propio, y
- refuerzo de la educación ambiental sobre el uso sostenible de los recursos marinos y costeros y la pesca artesanal. 3

#### Más información



[www.iwgia.org/sw32477.asp](http://www.iwgia.org/sw32477.asp)

#### **Pueblos indígenas de Panamá**

[www.lighthouse-foundation.org/index.php?id=215&L=1](http://www.lighthouse-foundation.org/index.php?id=215&L=1)

#### **Explotación sostenible de recursos en Kuna Yala, Panamá**

[www.ilo.org/indigenous/Activitiesbyregion/LatinAmerica/Panama/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/indigenous/Activitiesbyregion/LatinAmerica/Panama/lang--en/index.htm)

#### **Pueblos indígenas y tribales de Panamá**

# Madre tierra, madre mar

**El manejo de recursos por parte de pueblos indígenas como los de la región panameña de Kuna Yala reconoce y respeta de antiguo las relaciones entre las especies**

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN en sus siglas inglesas) define un área marina protegida (AMP) como “cualquier zona de tierra intermareal o de fondos marinos, junto con las aguas que la cubren y su flora, fauna y características históricas y culturales correspondientes específicamente consagrada por medios jurídicos y otros medios adecuados a la protección de todo o de una parte del medio ambiente”.

En general para delimitar un área protegida se utilizan criterios biológicos, geográficos o ecológicos, como la presencia de especies endémicas, raras o amenazadas de extinción, la calidad de los hábitats o la diversidad biológica que alberga. No se presta sino escasa o nula atención a otros criterios importantes, como las características sociológicas y culturales de las comunidades que las habitan ni los sistemas de conocimiento tradicionales de las poblaciones indígenas. Resulta irónico pensar que ha sido precisamente el éxito de las iniciativas de conservación y de gestión equilibrada de recursos naturales tomadas por los pueblos indígenas lo que les convierte en el blanco del establecimiento de áreas protegidas en zonas costeras o continentales.

La creación de AMP sin tomar en cuenta otras visiones u otros puntos de vista podría afectar directa o indirectamente la dinámica natural de los pueblos indígenas. Excluir, prohibir o condicionar la explotación de los sistemas marinos no sólo restringe el derecho de todo ser humano a la alimentación, sino que también coarta en muchas ocasiones el derecho a adquirir elementos importantes de índole espiritual y medicinal. De esta forma se comprometen los modelos tradicionales y sostenibles de extracción de recursos desarrollados por los pueblos indígenas. Muchos pueblos indígenas ya han establecido sus propias áreas de protección (sitios o zonas sagradas) de acuerdo con

su derecho consuetudinario y su sabiduría milenaria. Hoy, muchas de estas áreas protegidas son holladas por los pescadores industriales, o por empresas de turismo mal llamadas “eco-turísticas”.

No se puede aceptar que las AMP se establezcan exclusivamente en aras de la conservación o de la protección de especies y hábitats. Los recursos naturales, las especies y los hábitats sólo pueden protegerse y conservarse con un estilo de gestión holístico e integrado de todos los elementos constituyentes (humanos, naturales y de otro tipo). Resulta intolerable que se niegue a los pueblos indígenas el acceso a los recursos o el manejo de los sistemas que siempre han conservado y gestionado de manera sostenible.

La comarca de Kuna Yala puede servir a guisa de ejemplo. Se trata de una región localizada en el extremo nordeste de la República de Panamá donde la población indígena explota y maneja los sistemas naturales marinos y terrestres. Constituye además una de las zonas marinas más diversas del Atlántico panameño. Se estima que aproximadamente el 93% de las 88 especies marinas de coral duro registradas para el país está presente en Kuna Yala.

Para el pueblo kuna la madre tierra y el mar son elementos indivisibles, íntimamente entrelazados, que tienen su espíritu propio. Todo lo que se haga en el mar tiene sus consecuencias en la tierra. Por este motivo estos sistemas marinos encierran un significado espiritual, aparte de todos sus elementos económicos y culturales. Muchas de las prácticas tradicionales no sólo protegen y gestionan la pesca de la región sino que contribuyen igualmente a la organización social de este pueblo.

Los tabúes y los modelos tradicionales de pesca ayudan a salvaguardar y administrar la pesca de esta región. Un ejemplo de ello es la prohibición de la pesca de tiburón, ya que según la costumbre los tiburones no

*El autor de este artículo es **Jorge Luis Andreve Díaz** (jladpennypa@yahoo.com), investigador de la Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena (FPCI)*

puede ser consumidos, pues las personas que se alimenten de ellos adquirirán el mal carácter de esta especie, y por ello los kuna no cazan el tiburón.

A pesar de ello la comarca no escapa de los rápidos y constantes cambios generados por la globalización. Acciones como el ecoturismo, el comercio o las iniciativas de desarrollo local están degradando la cultura y los sistemas indígenas tradicionales de este pueblo milenario.


Resulta de vital importancia que se respeten los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas como los kuna en todo tipo de sistemas, ya sean marinos, costeros o terrestres. En aquellas regiones indígenas en donde existan AMP o se pretenda establecerlas es necesario que se respete el derecho de estos pueblos a administrar su territorio o su sistema marino. Se brindarán asimismo los mecanismos necesarios para su plena y efectiva participación en todos los niveles del programa de manejo de recursos. Se deben establecer mecanismos efectivos para el diálogo continuo y abierto, así como el intercambio transparente de información entre los conservacionistas y los pueblos indígenas.

A fin de tener una visión más clara de lo que se pretende alcanzar, es necesario trascender los criterios biológicos, ecológicos y biogeográficos para abarcar también los sociales, culturales, antropológicos, tradicionales, indígenas, espirituales y socio-económicos. Gracias a ellos se entenderán mejor las consecuencias de las acciones ejecutadas en las áreas protegidas y se destaca la vulnerabilidad de los pueblos indígenas ante las iniciativas de desarrollo y gestión. Se les brinda además la oportunidad de aprender de qué forma inciden los procesos globales como el turismo, el comercio y el cambio climático sobre sus comunidades, y así de poder tomar medidas para enfrentarse a esos problemas.

Si se inician acciones de formación destinadas a los pueblos indígenas que habitan en zonas protegidas y de explotación sostenible, será imprescindible tener en cuenta sus conocimientos tradicionales indígenas sobre manejo de recursos naturales, ya que muchas veces se comete el error de brindarles nuevos mecanismos externos de desarrollo local.

Este modelo de desarrollo en muchas ocasiones se traslada de países industrializados o de poblaciones no indígenas sin ninguna modificación

y sin tomar en cuenta los factores o elementos distintivos de los pueblos indígenas. En último término esta acción no sólo erosiona la cultura y las tradiciones de estos pueblos sino que también llega a provocar un problema en los sistemas naturales. Se imponen lógicamente acciones de capacitación y gestión que apunten a fortalecer los elementos de gestión ambiental sostenible ya existentes. La consolidación de los sistemas tradicionales no sólo reforzaría los regímenes de manejo marino y costero, sino que también daría mayor solidez a su política social, cultural y espiritual.

Finalmente conviene que las iniciativas de desarrollo en comunidades indígenas tengan en cuenta los estrechos lazos que existen entre los sistemas naturales y las comunidades indígenas, amén de los que se forjan entre los sistemas marinos, costeros, aguas continentales y tierra firme. Debe evitarse la fragmentación del hábitat para así reconocer la interrelación existente entre las especies que dependen de aguas marinas y costeras y las que dependen de áreas terrestres; un hecho conocido, asumido y respetado por los pueblos indígenas desde hace muchas generaciones. 

#### Más información

[www.itmms.org/itmms3/NEW%2004%20FISHERIES/03%20T4%20CASE%20STUDIES/T4%20Promoting.pdf](http://www.itmms.org/itmms3/NEW%2004%20FISHERIES/03%20T4%20CASE%20STUDIES/T4%20Promoting.pdf)

**Promoción del uso sostenible de recursos marinos en Kuna Yala, Panamá**

[www.iucn.org/themes/ceesp/Wkg\\_grp/TILCEPA/TILCEPA.htm](http://www.iucn.org/themes/ceesp/Wkg_grp/TILCEPA/TILCEPA.htm)

**IUCN-CEESP-TILCEPA**

[www.lmmanetwork.org](http://www.lmmanetwork.org)

**Áreas marinas de gestión local**